

# RESOLUCION N° 22239

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01703493-5 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1.º:**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad estudios de factibilidad técnica y económica, para incorporar un módulo de Video Verificación, en los Sistemas de Alarmas Comunitarias y Alarmas en Instituciones, vinculadas al Centro de Monitoreo Municipal.

**Art. 2.º:**Se entiende por Video Verificación a la transmisión de imágenes a través de Wi-Fi que se activa para su visualización al momento del disparo de la alarma o del botón de alerta.

**Art. 3.º:**El Departamento Ejecutivo Municipal deberá promover reuniones con los grupos de vecinos que actualmente se nuclean en torno a las distintas Alarmas Comunitarias Barriales, a los efectos de evaluar en conjunto la posibilidad de incorporación de Cámaras para la Video Verificación. Asimismo, evaluará con las distintas instituciones que son monitoreadas por el Municipio, la posibilidad de incorporación de esta tecnología.

**Art. 4.º:**Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 5.º:**Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller**

Expte. CO-0062-01703493-5 (PC)